



C I R C U L A R CSJCHC24-94

Fecha	Marzo 21 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvenca Persona Natural Comerciante</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvenca, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 257	06.03.2024	18.03.2024	JUAN CARLOS LONDOÑO LONDOÑO	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
2	Memorand o PCSJM24-36	13.03.2024	15.03.2024	SATURIA RIVEROS CELEITE	Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja	1
3	Memorand o PCSJM24-36	13.03.2024	15.03.2024	JAIR SEQUEA DIAZ	Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá	1
4	Oficio No. 354	08.03.2024	15.03.2024	LUIS ALBERTO PICO CARRILLO	Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga	2
5	Oficio No. 1771	30.11.2023	18.03.2024	OSCAR SANTIAGO POVEDA ZABALA	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar-Cesar	3
6	Oficio No. 0816	07.03.2024	14.03.2024	ANDRES FELIPE LOPERA MEJIA	Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Circular No. 2

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



<https://forms.office.com/r/OPPni1HrJV>